

# INFORME ANUAL 2019



Comisión Estatal para la  
Atención y Protección de  
los Periodistas



Comisión Estatal para la  
Atención y Protección de  
los Periodistas

# DIRECTORIO

## Comisionada Presidenta

Ana Laura Pérez Mendoza

## Comisionados

Sayda Gisela Chiñas Córdova

Arturo Reyes Isidoro

Luis Alberto Romero Herrera

Silverio Quevedo Elox

Gilberto Roldán Haaz Diez

Pedro Alberto Díaz Cruz

## Secretario Ejecutivo

Jorge Morales Vázquez

 /ComisionEstatalAtencionYProteccionDeLosPeriodistas

 /CEAPP\_V

 [www.ceapp.org.mx](http://www.ceapp.org.mx)

[contacto@ceapp.org.mx](mailto:contacto@ceapp.org.mx)

(228) 8 17 09 70

Av. Manuel Ávila camacho #31 Altos 1 Col. Centro





## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>1. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD, Y DE ATENCIÓN</b> .....	4
1.1. DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE PROTECCIÓN Y DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD.....	5
1.2. DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN .....	7
<b>2. ASESORÍAS JURÍDICAS Y ACOMPAÑAMIENTOS LEGALES</b> .....	9
2.1. ESTADÍSTICA LABORAL.....	12
<b>3. ASUNTOS DE ALTO IMPACTO</b> .....	14
3.1. HOMICIDIOS.....	14
3.2. DESAPARECIDOS.....	18
<b>4. OTRAS GESTIONES</b> .....	20
<b>5. SITUACIÓN FINANCIERA</b> .....	25
5.1. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	28
<b>6. ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN</b> .....	30
6.1. PREMIO: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN. CEAPP VERACRUZ 2019 .....	36
<b>7. UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b> .....	42
<b>8. UNIDAD DE GÉNERO</b> .....	45
<b>9. CONTRALORÍA INTERNA</b> .....	46
9.1. EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN .....	46
9.2. EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS.....	48
<b>10. CONCLUSIÓN</b> .....	51

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace entrega de un informe de actividades del año 2019 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP) al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo.

Lo anterior, en concordancia al noble ejercicio de la rendición de cuentas y de transparencia, que son ejes fundamentales que rigen a este Organismo Autónomo y distintivos de la actual administración, así reconocido por el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI). Asimismo, es de celebrar que el H. Congreso del Estado y el Gobierno del Estado asuman también esta tarea, para tranquilidad de los veracruzanos.

En el mismo tenor, es de destacar que este Órgano Autónomo, a pesar de la insuficiencia presupuestaria, ha hecho todo lo posible para el debido cumplimiento de lo establecido en la reforma del 16 de noviembre del año 2018 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en la que, en su Artículo 26, otorga a la Contraloría Interna autonomía técnica y de gestión, además de determinar una estructura de áreas específica, la cual se suma a la revisión del ejercicio de administración pública.

Además, con total convicción, la CEAPP se conduce de acuerdo a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz, además de la normatividad que también rige el servicio y la administración pública.

Por todo lo anterior, es loable poder decir que en materia de Atención y Protección de los Periodistas, Veracruz establece un gran precedente, pues mientras a nivel nacional -y a pesar de las recomendaciones de la ONU y de organismos internacionales de protección de periodistas-, los índices de homicidios a



comunicadores se han incrementado, sumándose otras entidades a la lista trágica, en nuestro Estado, estos indicadores van a la baja, ya que nos hemos encaminado a la prevención, más que a la reacción.

De la misma manera, es un año en que se incrementó la coordinación con otras instituciones, lo cual ha beneficiado a las familias de los periodistas asesinados o desaparecidos, pues se mantiene el apoyo jurídico, aun cuando son casos anteriores a la creación de este organismo.

Esta nueva administración estatal ha permitido también un incremento en la capacitación de servidores públicos, especialmente policías, pues debido a la naturaleza de su función, son los que tienen primer contacto con los representantes de los medios de comunicación.

Es así que para los que integramos la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas es un privilegio informar de las actividades realizadas.



## 1. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD, Y DE ATENCIÓN




La Ley 586 de la CEAPP, decreta como una de sus principales funciones el atender y proteger la integridad de los periodistas en primer término, derivándose en nuestra normativa interna los procedimientos ordinarios y extraordinarios de protección, así como los del programa preventivo y de seguridad, y los del procedimiento de atención; en segundo término la referida Ley 586 encomienda a esta Comisión la promoción de las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión, para lo cual se aperturan procedimientos de atención con la vertiente de combatir las restricciones a la libertad de expresión.

Por lo que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, dentro de su ámbito de responsabilidades, ha llevado a cabo el análisis, evaluación y en su caso determinación en los procedimientos antes referidos, con estricto apego y observancia a los principios de objetividad, profesionalismo, igualdad, inmediatez, concentración, rapidez, y transparencia.

Debido a lo anterior se informa a esta Soberanía que, **del 1° de enero al 6 de diciembre del 2019** se atendieron un total de **91** expedientes, otorgándose en dicho periodo un total de **249** acciones consistentes en la implementación de medidas de atención, preventivas y de protección, así como apoyos por concepto de ayuda social.

Dichas acciones se atendieron y desglosan de la siguiente manera:



	TIPOS DE MEDIDAS	TOTAL DE EXPEDIENTES	TOTAL DE MEDIDAS
	Medidas de protección,	60	214
	prevención y de seguridad		
	Medidas de atención	31	35

En el 2019 se aperturaron un total de **62** expedientes de procedimientos de atención por restricción a la libertad de expresión o por ayuda social, del programa preventivo y de los de protección, en donde se dictaron un total de **164** medidas de ese mismo carácter.

Aunado a lo anterior, durante el 2019 se dictaron **85** medidas de atención por restricción a la libertad de expresión o por concepto de ayuda social, de prevención y protección dentro de **29** expedientes de procedimientos correspondientes a ejercicios anteriores.

Mismos que se desglosan de la siguiente manera:

### **1.1. DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE PROTECCIÓN Y DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD**

Este Organismo Autónomo Constitucional aperturó en 2019 un total de **8** expedientes de protección; y dio atención a un total de **11** expedientes aperturados en ejercicios anteriores al 2019 que se encuentran activos, cuya finalidad es otorgar medidas idóneas de protección que coadyuven a garantizar la integridad de los periodistas por una posible materialización de agresión, o en algunos casos, por la implementación posterior a la consumación de agresiones que la Comisión tenga conocimiento, tanto al periodista como a su núcleo familiar.

Así mismo, durante el periodo que se informa, una prioridad ha sido realizar trabajo preventivo a través de un programa que permita encuadrar a los periodistas del



territorio veracruzano que han sufrido alguna agresión, amenaza o intimidación, que bajo un esquema de previa valoración no es considerada como grave, ya que por el origen y circunstancias de la misma permite proteger a los periodistas bajo un esquema preventivo y no reactivo; por lo que, del periodo que se informa se abrieron un total de **24** expedientes del Programa Preventivo y de Seguridad, y, se otorgó atención a un total de **17** expedientes abiertos en ejercicios anteriores, por encontrarse en activo y vigentes.

Por lo que se hace del conocimiento con relación a los expedientes arriba mencionados, que se implementaron medidas de carácter preventivo y de protección, implementados en expedientes abiertos en 2019:

- **27** de ellas se implementaron en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz, en términos del artículo 25 de ley de la materia.
- **44** medidas tecnológicas,
- **19** medidas de asistencia legal,
- **34** medidas otorgadas por concepto de diversos apoyos económicos para traslados de periodistas a efecto de presentar denuncias y atender trámites administrativos, de carácter ministerial y judicial en su caso, así como aquellos que se otorgan por concepto de reubicaciones, o en su caso reforzamientos de infraestructura de seguridad, etc.
- **2** de equipamiento consistente en chalecos identificativos de prensa.
- **5** gestiones ante diversas autoridades de carácter municipal.

Asimismo, durante el 2019 en este rubro se determinaron **83** medidas que corresponden a **28** expedientes abiertos en años anteriores y que se encuentran aún en estatus de activos, mismas que consisten en:

- **22** medidas implementadas en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz, en términos del artículo 25 de ley de la materia.
- **31** medidas tecnológicas,
- **10** medidas de asistencia legal,
- **17** medidas otorgadas por concepto de diversos apoyos económicos para traslados de periodistas a efecto de presentar denuncias y atender trámites administrativos, de carácter ministerial y judicial en su caso, así como aquellos que se otorgan por concepto de reubicaciones, o en su caso reforzamientos de infraestructura de seguridad, etc.
- **3** gestiones ante diversas autoridades de carácter municipal.

## **1.2. DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN**

Con la finalidad de otorgar medidas tendientes a contrarrestar circunstancias extraordinarias que pudiesen amenazar la integridad de los periodistas y el libre y pleno ejercicio de la libertad de expresión y de la libre difusión, información o ideas a través de cualquier medio, consagrado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que se aperturaron **8** expedientes de atención, dentro de los cuales se otorgaron **11** medidas de atención, mismas que consistieron en:

- **1** apoyo económico, consistentes en una medida de atención por concepto de asistencia social;
- **4** exhortos a diversas autoridades municipales;
- **4** vistas a Contralorías Internas de diversos Ayuntamientos para su curso legal administrativo; y
- **2** vistas al Congreso.

Así mismo, en atención a expedientes anteriores a 2019 por estar activos dentro de este procedimiento se dictaron **2** medidas en **1** expediente, consistente en:



- **2** apoyos económicos, en medidas de atención por concepto de diversos apoyos económicos para traslados de periodistas a efecto de presentar denuncias y atender trámites administrativos, de carácter ministerial y judicial en su caso, así como aquellos que se otorgan por concepto de reubicaciones, o en su caso reforzamientos de infraestructura de seguridad, etc.

Asimismo, en términos del art. 82 del reglamento interno de la Comisión, cuando es necesario la asignación de apoyos económicos monetarios o en especie, mismos que tienen un carácter subsidiario, emergente y temporal, bajo la vertiente de ayuda social, los cuales se encuentran establecidos en la normatividad como Procedimientos de Atención que ayuden a paliar alguna situación extraordinaria que pudiese repercutir negativamente en el libre ejercicio periodístico, o incluso en alguna medida de prevención y protección; al respecto se debe precisar que la Comisión bajo un principio de transparencia emitió los Lineamientos respectivos en fecha catorce de febrero de 2017, y publicados en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 7 de marzo del mismo año, lo anterior con la finalidad de fijar criterios claros y evitar la discrecionalidad, es decir, a partir de la publicación de los mismos se regulo los procedimientos de entrega de dichos apoyos, situación que anteriormente era inexistente.

En razón de lo anterior se recibieron **34** solicitudes de Procedimientos de Atención bajo la vertiente de ayuda social y apoyo de periodistas del estado de Veracruz, de las cuales **12** fueron sobreseídas por no cumplir requisitos en las peticiones hechas a este Organismo Autónomo, lo que se considera como no interpuesta, por lo que se informa que de las **22** solicitudes autorizadas, se otorgaron en total, los siguientes apoyos:

- **12** para apoyo de profesionalización;
- **8** para asuntos que afecten la integridad física del comunicador, particularmente en temas de salud; y
- **2** para reparación y/o adquisición de herramienta de trabajo indispensables para la realización de la actividad periodística.

## 2. ASESORÍAS JURÍDICAS Y ACOMPAÑAMIENTOS LEGALES

En términos de lo que disponen los artículos 89, 90, 91 y 92 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodista, es a través de la Dirección Jurídica, que se proporcionará a los periodistas que lo soliciten, información, orientación y apoyo en materia de procedimientos ante instancias jurisdiccionales y cuasi jurisdiccionales, con la finalidad de brindarles las herramientas necesarias para tutelar sus derechos, por lo que podrá brindarse acompañamiento en las diligencias y seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales y cuasi jurisdiccionales de los que sea parte el peticionario, por lo que una vez recibida una solicitud de asesoría jurídica, se le asigna un número y se forma una carpeta. En debida observancia al ordenamiento legal invocado, se informa lo siguiente:

Se iniciaron 64 carpetas internas en donde se proporcionó a los periodistas que lo solicitaron, asesoría jurídica y acompañamiento, además de darle seguimiento a casos de años anteriores de los que conoce la Comisión, arrojando los siguientes datos:

Las 64 carpetas iniciadas, en atención a la materia se dividen en:

- Administrativo: 5;
- Administrativo y Derechos Humanos: 1;
- Administrativo, Derechos Humanos y Penal: 1;
- Administrativo y Penal: 3;
- Constitucional (Amparo): 1;
- Constitucional (Derecho de réplica): 1;
- Derechos Humanos: 2;
- Derechos Humanos y Penal: 2;
- Laboral: 13;
- Penal: 33 y,
- Sin materia: 2.

Por su parte, se presentaron 28 denuncias o querellas ante:

Fiscalía Especializada:

- En Xalapa 17;
- En Tuxpan: 3.
- FEADLE: 8

Además, se da seguimiento a dos denuncias interpuestas por periodistas en

Fiscalías diversas:

- Xalapa: 1;
- Acayucan 1;

Probables Delitos:

- Abuso de Autoridad: 3;
- Amenazas: 16;
- Daños 3;
- Detención Ilegal: 1;
- Discriminación: 1;
- Lesiones: 4;
- Restricción al acceso a la información y libertad de expresión: 1;
- Sin tipo penal: 5.

Se tipifica para fines estadísticos, considerando los hechos que narra el peticionario, esto es, el tipo penal puede variar, según determine la fiscalía, debiendo resaltar que más de una denuncia se interpone por dos o más tipos penales.

De la información con la que contamos, el estado procesal es:

- En trámite: 27

Se tiene información que serían atraídas por la Fiscalía Especializada en Xalapa, dato que a la fecha oficialmente no ha sido confirmado: 2

Solo existe un acuerdo reparatorio hasta el momento y en las demás se encuentra integrándose la investigación.

- **COMPARECENCIAS ANTE DIVERSAS FISCALÍAS**

	<b>Dependencia</b>	<b>Lugar</b>	<b>Número de Diligencias</b>
	Fiscalía Quinta de la Unidad Integral de Procuración de Justicia Distrito Judicial en Papantla	Papantla	1
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión zona norte	Tuxpan	5
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión	Xalapa	113
	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)	Ciudad de México	13

- **COMPARECENCIAS ANTE OTRAS INSTANCIAS**

	<b>Dependencia</b>	<b>Lugar</b>	<b>Número de Diligencias</b>
	Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	6
	Juez de Control del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz.	La Toma Amatlán de los Reyes	10



- **OFICIOS ENVIADOS A DIVERSAS AUTORIDADES**

	<b>Dependencia</b>	<b>Número de oficios enviados</b>
	Diversas Fiscalías en el territorio del Estado de Veracruz	78

## **2.1. ESTADÍSTICA LABORAL**

De las 13 carpetas iniciadas en materia laboral, estas han sido por:

- Asesorías: 10;
- Demandas presentadas por despido injustificado: 2, mismas que están en trámite.
- Posible conciliación: 1;

En armonía con lo anterior, a solicitud del periodista la CEAPP a través de la Dirección Jurídica realiza las siguientes actividades:

- Brinda acompañamiento en gestión y tramite de citas conciliatoria, y de ser necesario, posterior canalización ante la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.
- Seguimiento durante el procedimiento laboral, con el fin de orientar, informar y apoyar en lo posible, la tutela de sus derechos ante las autoridades competentes.
- En tópicos relacionados con beneficiarios o víctimas indirectas, privilegiando el interés superior de éstas y en particular en el caso de menores o viudas, se da puntual seguimiento a procedimientos de Declaración de Beneficiarios, pago de Indemnizaciones por muerte y prestaciones pendientes de cubrir, como el relacionado con un compañero periodista que fue privado de la vida



en el año 2017; encontrándose en trámite de amparo, ya que al análisis de nuestra área jurídica, adolece de serias irregularidades cometidas por las autoridades del conocimiento dentro del procedimiento especial que contempla la Ley Federal del trabajo.

- Se han tenido pláticas y/o entrevistas de trabajo con la C. Titular de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad en el Estado de Veracruz, Presidente de la Junta de conciliación y Arbitraje en el Estado y Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en temas sensibles y de interés para nuestro Organismo, verbigracia las condiciones de trabajo bajo las cuales labora el gremio periodístico: salario inferior al mínimo profesional (en su mayoría ni siquiera con el pago del mínimo general); no gozan del beneficio de la Seguridad Social; y frecuentemente son desconocidos como trabajadores, esto es, los medios o patrones niegan la relación laboral;
- Es de advertirse, un incremento sustancial por cuanto hace a los asuntos laborales, todo ello motivado por el recorte a sus gastos que llevaron a cabo diversos medios de comunicación, llegando incluso al cierre definitivo, con el consecuente menoscabo en sus derechos humanos y laborales de los compañeros afectados.

### 3. ASUNTOS DE ALTO IMPACTO

Se brinda seguimiento y en algunos casos únicamente por estadística de los asuntos relevantes, especialmente en asuntos de periodistas desaparecidos o que han sido privados de la vida, precisando los siguientes:

#### 3.1. HOMICIDIOS

**VÍCTOR MANUEL BÁEZ CHINO:** Hasta el momento la Averiguación Previa sigue en trámite e integración y por consiguiente no existe determinación ni mucho menos una sentencia condenatoria, la investigación se encuentra ante la Fiscalía Especial para la Atención cometidos contra la Libertad de Expresión con residencia en la

Ciudad de México, (se brinda seguimiento). Por otra parte, ya se realizó gestión ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel federal, para la viuda y dos hijos a fin de que fueran dados de alta en el Registro Federal de Víctimas, requisito primordial para acceder a los beneficios o apoyos en calidad de víctimas, como becas, entre otros.

**GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ:** De la Causa Penal que conoce el Juzgado Primero de Primera instancia del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, derivada del homicidio del citado periodista, existen otros procesos acumulados, con motivo de denuncias o querellas en contra de presuntos responsables, por el delito de Homicidio y otros ilícitos, situación que ha provocado dilaciones en dicho proceso. A la fecha se encuentra en etapa de instrucción, por existir diligencias pendientes, por lo que no existe hasta el momento sentencia condenatoria. (Se brinda seguimiento).

Por otra parte, se gestiona constancia y tramite en donde se reconozca calidad de victima indirecta a hijos del periodista, a fin de ser inscritos en el registro de víctimas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.



**JOSÉ MOISÉS SÁNCHEZ CEREZO:** Existe Sentencia Condenatoria que recae en contra de dos personas. Las partes en el procedimiento interpusieron recurso de apelación, en el que la Sala 5ª Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado repuso el procedimiento a fin de que el Juez natural subsane vicios de forma, para que de nueva cuenta sea turnada la causa penal para resolver el recurso planteado (Se brinda seguimiento).

Por otra parte, se gestiona tramite en donde se declare victimas indirectas a familiares del periodista y puedan ser inscritas en el registro de víctimas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

**ARMANDO SALDAÑA MORALES:** La investigación se inició en la Fiscalía de Oaxaca quien anunció en un principio la detención del presunto responsable del homicidio.

Posterior a ello, nos fue informado extraoficialmente que continuaba sin haber un responsable aún a pesar de la detención indicada y los señalamientos de los presuntos homicidas, pues únicamente eran conocidos por sus sobrenombres. No se cuenta con el estado procesal actual del presente asunto, ni con informe de la existencia de alguna determinación ni sentencia recaída.

Por cuestión de territorio, esta Comisión no da seguimiento a dicha investigación, ya que los hechos se suscitaron en el Estado de Oaxaca, razón por la que se encuentran conociendo autoridades competentes de esa entidad.

**JUAN ATALO MENDOZA DELGADO:** Para la Fiscalía, la muerte de Juan Mendoza se debió a un “atropellamiento”, sin embargo, el cadáver del periodista fue hallado con signos de violencia, por lo que se consideró su muerte como homicidio. No contamos con la información de la existencia de alguna determinación ni mucho menos sentencia condenatoria.



No se da seguimiento al no haber iniciado carpeta interna la anterior administración, por lo que no se cuenta con una solicitud expresa.

**ANABEL FLORES SALAZAR:** Por resolución de la Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Veracruz, se ordenó la reposición del procedimiento, razón por la que se encuentra substanciando nuevamente el proceso ordinario ante el Juez de Control del Distrito Judicial de Orizaba, Veracruz. Existen dos detenidos. La autoridad jurisdiccional a la fecha no se ha pronunciado con una nueva sentencia. Se brinda seguimiento.

Se realizaron gestiones para la obtención del registro correspondiente en favor de familiares de la periodista, siendo canalizados ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de Asistencia Social, Protección, Atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la Ley que rige a dicho Organismo.

**MANUEL TORRES GONZÁLEZ:** Se encuentra la investigación en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Atención a Denuncias Contra Periodistas y/o Comunicadores Zona Norte Tuxpan, razón por la que no existe aún determinación. Se brinda seguimiento.

**PEDRO TAMAYO ROSAS:** La investigación se encuentra en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos que Involucren Periodistas y/o Comunicadores en Xalapa, Veracruz, por lo que no existe pronunciamiento de determinación alguna por parte de la Fiscalía. Se brinda seguimiento.

**RICARDO MONLUI CABRERA:** En la presente Causa Penal se dictó sentencia condenatoria, encontrándose a la fecha en segunda instancia con motivo del recurso de apelación interpuesto por el sentenciado en contra de la sentencia condenatoria dictada por el Juzgado de Juicio del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz. Se da seguimiento.



**EDWIN RIVERA PAZ:** Periodista Hondureño, en calidad de refugiado. No contamos con la información de la existencia de alguna sentencia condenatoria.

No se da seguimiento al no haberse iniciado carpeta interna, por no existir formal solicitud.

**CÁNDIDO RÍOS VÁZQUEZ:** La investigación se encuentra en trámite, no existe hasta el momento determinación por parte de la Fiscalía Segunda de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

De manera extraoficial fuimos informados por el fiscal que conoce de la indagatoria, que de manera oportuna envió la carpeta de investigación por incompetencia por razón de materia, a la Fiscalía Especializada, pero esta la devolvió determinando que los hechos no tuvieron relación con su labor periodística. Se da seguimiento.

Se gestionó registro de la viuda ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sea considerada para los programas de Asistencia Social, protección, Atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la Ley que rige a dicho Organismo.

**GUMARO PÉREZ AGUILANDO:** La investigación se encuentra en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos que Involucren Periodistas y/o Comunicadores en Xalapa. No existe aún determinación de la Fiscalía. No se da seguimiento al no haberse iniciado carpeta interna en atención a que no contamos con una solicitud expresa.

**LEOBARDO VAZQUEZ ATZIN:** Existe proceso penal si contar con mayor información (No se da seguimiento al no haberse iniciado carpeta interna en atención a que no contamos con una solicitud expresa.

Sin embargo, se gestionaron tramites de constancia de víctimas indirectas para sus familiares).

**CELESTINO RUIZ VÁZQUEZ:** Existe proceso penal en la etapa de investigación complementaria. Hay un detenido. Conoce el Juzgado de Procedimiento y Proceso Penal Oral del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz. Se brinda seguimiento.

### 3.2. DESAPARECIDOS

**GABRIEL MANUEL FONSECA HERNÁNDEZ:** La investigación se encuentra en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos que Atenten contra Periodistas y/o Comunicadores en Xalapa, no existe hasta el momento determinación por parte de la Fiscalía. Respecto de esta Comisión se continua con el procedimiento por la vía civil la declaración de la Presunción de Muerte para definir la situación jurídica del periodista. Se realizó con éxito el registro de los padres de la víctima directa ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de Asistencia Social, protección, Atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la Ley que rige a dicho Organismo.

**MIGUEL MORALES ESTRADA:** La investigación se encuentra en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos que Atenten contra Periodistas y/o Comunicadores Zona Norte Tuxpan. A la fecha no existe determinación por parte de la Fiscalía.

Se gestionó el registro de la esposa e hijas de la víctima directa ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de Asistencia Social, protección, Atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la Ley que rige a dicho Organismo.

**RAÚL ALFONSO RIVERA:** La investigación se encuentra en trámite ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos que Atenten contra Periodistas y/o Comunicadores en Xalapa, no existe hasta el momento determinación por parte de la Fiscalía.

Por instrucciones precisas del Secretario Ejecutivo de esta Comisión se brindó, accionando apoyo por la vía civil la declaración de la Presunción de Muerte para definir la situación jurídica del periodista. Se realizó el Registro correspondiente de la esposa del periodista desaparecido ante la Comisión de Víctimas, a fin de que sean considerados para los programas de Asistencia Social, protección, Atención, reparación integral y demás beneficios contemplados en la Ley que rige a dicho Organismo.

Quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz  
En lo que respecta a la presentación de quejas interpuestas ante el Organismo Garante de los Derechos Humanos del Estado de Veracruz, esta Comisión en razón del contexto y análisis de cada caso en particular, ha dado acompañamiento jurídico a los periodistas que en algunas situaciones han ameritado la presentación de la queja ante dicho Órgano Estatal. En la mayoría de los casos, estas han sido presentadas por la violación o restricción de derechos por parte de alguna autoridad o servidor público de los tres niveles de gobierno, siendo hasta el año en que se informa un total de 3 quejas presentadas por periodistas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, bajo el mismo análisis, se presentaron también 3 quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su Delegación Estatal.

## 4. OTRAS GESTIONES

En este caso, se debe precisar que la intervención de esta Comisión – que no es de carácter asistencial- consiste en la gestión para acudir y acompañar al periodista desde la visita, contacto, recolección de documentación, traslado y gestión propiamente ante las autoridades competentes de emitir la(s) constancia(s) de calidad de víctima, registro y notificación, todo ello, en colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Veracruz, con el fin de inscribir a familiares y dependientes económicos de aquellos periodistas que han sido víctimas de delitos y que se encuentran dentro de un proceso judicial, para que estos puedan acceder a una atención integral, como apoyo psicológico, educativo, representación jurídica y solicitud de acceso a programas públicos federales y locales, entre otros, procurando como siempre el bienestar de los periodistas y sus familiares.

Se han gestionado 44 constancias de víctimas directas e indirectas ante las diversas autoridades judiciales a fin de dar de alta a los periodistas y familiares de periodistas en el Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV), de los cuales en este 2019 fueron entregados 9 registros de víctima directa y 1 está pendiente de que sea emitido y; 31 registros de víctima indirecta y 3 pendientes de que sean emitidos.

De igual manera, en 2019, se realizaron 17 gestiones en las cuales se solicitó la intervención de diversas instituciones para tender temas relacionados con la salud y asistencia social de los periodistas, la cual es una de las materias más delicadas, ya que una de las principales vulnerabilidades del gremio periodístico, es que los comunicadores, sólo excepcionalmente, cuentan con seguridad social.



N°	FECHA DE SOLICITUD	GESTION O DEPENDENCIA	SOLICITUD	OBSERVACION
1	07 ENERO 2019	REVISIÓN MEDICA <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	ENDOLFALMITIS OFTÁLMICA O ÚLCERA CORNEAL	PRESENTA ENDOLFALMITIS SECUNDARIA O ÚLCERA CORNEAL EN EL OJO DERECHO. POSIBLE OPERACIÓN.
2	09 ENERO 2019	CONDONACIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN Y HOSPITALARIOS <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	OPERACIÓN DE OJO DERECHO	SE REQUIRIÓ UNA OPERACIÓN EL OJO DERECHO DEBIDO A QUE EL GRADO DE AFECTACIÓN YA ERA GRAVE.
3	01 FEBRERO 2019	SOLICITUD DE TOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍA <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	TOMOGRFIA Y RADIOGRAFIA	DEBIDO A UNA AGRESIÓN CON GOLPES CONTUSOS, REQUERÍO ESTUDIOS PARA DESCARTAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO.
4	07 MARZO 2019	SOLICITUD DE ATENCIÓN MÉDICA <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	REVISIÓN POR SUTURA EN EL LABIO SUPERIOR	DEBIDO A QUE SUFRIÓ UN PEQUEÑO ACCIDENTE EN EL TRABAJO, RECIBÍO UNA SUTURA EN EL LABIO SUPERIOR.
5	25 MARZO 2019	ATENCIÓN POR CRISIS DIABÉTICA <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	CRISIS DIABÉTICA	DEBIDO A QUE PRESENTO UNA CRISIS DIABETICA, FUE INTERNADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE POZA RICA , VER
6	20 MAYO 2019	ATENCIÓN MÉDICA Y MEDICAMENTOS <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	DIAGNOSTICADO CON CÁNCER DE PRÓSTATA	RECIBÍO ATENCIÓN MÉDICA Y MEDICAMENTO.



7	13 JUNIO 2019	CONDONACIÓN DE GASTOS DE ATENCION MEDICA <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	ATENCIÓN MEDICA DERIVADO DE AGRESION.	DERIVADO DE SU AGRESIÓN TUVO ALGUNAS LESIONES EN EL CUELLO Y ALGUNAS ZONAS DEL CUERPO.
8	23 AGOSTO 2019	RADIOGRAFIA <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	ATENCIÓN PARA UNA RADIOGRAFIA	SUFRIÓ UN ACCIDENTE Y PRESENTÓ INFLAMACIÓN EN UNA MAMA CON MALESTARES Y DOLOR.
9	23 SEPTIEMBRE 2019	CONDONACION DE GASTOS DE ATENCION MEDICA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	ATENCION POR PROBLEMA DE RIÑON.	SUFRIO UNA CAIDA EL PASADO 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, AUNADO DE ESTO, PRESENTA PROBLEMA DE RIÑON QUE SE ATENDIÓ Y MEDICÓ .
10	08 OCTUBRE 2019	CONDONACIÓN DE GASTOS POR ATENCIÓN MEDICA <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	REVISIÓN MEDICA	SOLICITUD DE REVISIÓN MEDICA PARA DESCARTAR CUALQUIER ANOMALIA EN MAMAS
11	11 OCTUBRE 2019	CONDONACIÓN Y ATENCIÓN MEDICA O LOS SERVICIOS NECESARIOS <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	PROBLEMA DE HEPATITIS	FUE ATENDIDO EN EL HOSPITAL DE LAS CHOAPAS DEBIDO A PADECIMIENTO DE HEPATITIS.
12	15 OCTUBRE 2019	CONDONACIÓN Y ATENCIÓN MEDICA <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	ATENCION PARA PADRE Y HERMANO DE UN PERIODISTA DERIVADO DE UN ACCIDENTE	DERIVADO DE UN ACCIDENTE SUFRIERON UNA FRACTURA MAXILOFACIAL SOLICITÓ TRASLADO



				AL HOSPITAL DE VERACRUZ.
13	18 OCTUBRE 2019	CONDONACION DE GASTOS MEDICOS OPERACIÓN Y HOSPITALIZACION  <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	OPERACIÓN DERIVADO DE SU PROBLEMA DE HIGADO.	DEBIDO A PADECIMIENTO DE HIGADO, REQUIRIÓ UNA OPERACIÓN DE LA CUAL FUE NECESARIO TRASLADARLO A HOSPITAL REGIONAL DE VERACRUZ Y HACER TRANSFUSIONES DE SANGRE.
14	23 OCTUBRE 2019	ATENCION Y REVISIÓN MEDICA <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	DERIVADO DE UNA AGRESIÓN PERDIÓ UN RIÑÓN	ATENCIÓN MEDICA, PARA DESCARTAR CUALQUIER PROBLEMA QUE PUDIERA COMPLICARSE, DERIVADO DE LA PÉRDIDA DE UN RIÑÓN.
15	25 OCTUBRE 2019	CONDONACION DE GASTOS HOSPITALARIOS Y OPERACIÓN DE HIGADO <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	OPERACIÓN DE HIGADO	DEBIDO AL PROBLEMA QUE PRESENTABA EN EL HIGADO, FUE NECESARIA LA OPERACIÓN, AL IGUAL QUE TRANSFUSIONES DE SANGRE, POR LO CUAL SE GESTIONO UNA PERMUTA DE RECOLECCIÓN DE LAS DONACIONES EN SU MUNICIPIO DE ORIGEN, PARA REPLAZAR LA SANGRE REQUERIDA.



<b>16</b>	08 NOVIEMBRE 2019	SOLICITUD DE MEDICAMENTO <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	SOLICITUD DE MEDICAMENTO	DEBIDO A QUE FUE IMPOSIBLE ENCONTRAR UN MEDICAMENTO EN EL HOSPITAL MENTAL Y EN FARMACIAS DE LA LOCALIDAD, SOLICITO APOYO PARA PODER BRINDARLE EL APOYO CON DICHS MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA SU ESPOSA.
<b>17</b>	25 NOVIEMBRE 2019	ATENCION MEDICA POR LESIONES <b>SECRETARIA DE SALUD</b>	ATENCIÓN MEDICA, HOSPITALIZACIÓN Y MEDICAMENTOS	DERIVADO DE UNA AGRESIÓN, FUE HOSPITALIZADO POR PRESENTAR LESIONES EN EL CUERPO

## 5. SITUACIÓN FINANCIERA

El 28 de diciembre del año 2018, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 520 Tomo CXCVIII, el Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio Fiscal 2019, dicho Decreto, en su artículo 20 estableció el presupuesto para la Comisión, en los términos siguientes: Servicios Personales \$15,721,000 (Quince millones setecientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.), Materiales y Suministros \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), Servicios Generales \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$ 1,100,554.00 (Un millón cien mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de \$19,721,554.00 (Diecinueve millones setecientos veintiún mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

En atención a dicho decreto, el Secretario Ejecutivo de la Comisión durante el desarrollo de la primera sesión extraordinaria celebrada el once de enero del dos mil diecinueve sometió a consideración del Pleno el Dictamen de Justificación referente la redistribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 de este Organismo, con lo cual se buscó ampliar el alcance de las acciones a favor del bienestar de los periodistas, incrementando el gasto específicamente en el capítulo de ayuda a los Periodistas, es por ello que, como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad y el reordenamiento de las prioridades de este Organismo, se disminuyó el capítulo de servicios personales resultando este en \$13,700,900.00 (Trece millones setecientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), Materiales y Suministros \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), Servicios Generales \$3,120,654.00 (Tres millones ciento veinte mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con estos ajustes se alcanzó a destinar el 283% más para el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, respecto a lo aprobado en el Decreto dando como resultado un presupuesto a ejercer durante el 2019 de 2,300,000.00 (Dos millones trescientos

mil pesos 00/100 M.N.), el cual garantiza la operación de la Comisión, el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de sus metas.

Por otra parte, cabe señalar que el 4 de marzo del 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto Número 234 que reformó el Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, el cual contenía el ajuste al que se refiere el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Cuarto Transitorio, contemplando un incremento de recursos estatales con respecto al presupuesto redistribuido durante el desarrollo de la primera sesión extraordinaria del H. Pleno de este Organismo, por la cantidad de \$429,346.00 (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) y, que para tal efecto el Secretario Ejecutivo de este Organismo en uso de sus atribuciones, sometió a consideración del H. Pleno que dichos recursos fueran ampliados al capítulo correspondiente a Servicios Generales, específicamente en la partida destinada a la capacitación y profesionalización de los Periodistas, los cuales garantizarían el cumplimiento de los objetivos del Organismo con la finalidad de fortalecer la actividad y calidad periodística en el Estado de Veracruz, mediante la puesta en marcha del Plan Formativo para Periodistas 2019; es así que con este incremento presupuestal este Organismo ejerció durante el 2019 un total de \$20,150,900.00 (Veinte millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Con relación a los Servicios Personales, el Pleno de este Organismo desde el inicio del presente ejercicio aprobó una plantilla operativa de 43 servidores públicos, mismos que de acuerdo a la Ley número 586, tienen el carácter de confianza; a la fecha que se informa, esta Comisión Estatal, cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de la gratificación anual a la totalidad de los servidores públicos, correspondiente a 50 días de salario.

Por cuanto hace a las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio 2019, dichos actos se realizaron en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 539 de

Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, en total apego a los Lineamientos

Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; es así que, a la fecha que se informa este Organismo ha efectuado un total de 4 licitaciones simplificadas, de las cuales 1 se declaró desierta, procediendo a efectuar el estudio de mercado correspondientes. (Cuadro 1)

**Cuadro 1: Licitaciones efectuadas 1 de enero al 10 diciembre 2019**

NO. DE LICITACIÓN	FECHA	LICITACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
LS-CEAPP/002/2019	25-mar-19	Adquisición de Vales de Gasolina.	Desierta	0.00
LS-CEAPP/002/2019	03-may-19	Adquisición de Sistemas de Seguridad y Material de Instalación.	Jorge Arnoldo Choel Robles	\$549,821.44
LS-CEAPP/003/2019	18-jun-19	Adquisición de Bienes Informáticos.	Jorge Arnoldo Choel Robles	\$435,000.00
			Productos Digitales Para Oficina S.A. de C.V.	\$363,677.40



NO. DE LICITACIÓN	FECHA	LICITACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
LS-CEAPP/004/2019	28-nov-19	Mantenimiento Menor del Inmueble del Área de la Unidad de Archivo.	Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V.	\$209,032.00

En lo que respecta a la adquisición de materiales y suministros, arrendamiento de equipo de fotocopiado, mantenimientos menores de vehículos, entre otros necesarios para el buen funcionamiento de este Organismo, estos se llevaron a cabo por adjudicación directa mediante el correspondiente estudio de mercado, toda vez que no rebasaron los montos establecidos en la Ley número 539, previendo en todo momento los principios de Austeridad y Contención del Gasto.

En cuanto a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Ayuda social), las cuales son destinadas de manera directa a los periodistas a través de las diferentes vertientes asistenciales como parte de la actividad prioritaria de esta Comisión, a la fecha que se informa se ha beneficiado al gremio periodístico por un monto de \$1,740,353.48 (Un millón setecientos cuarenta mil trescientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.).

### 5.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

Es importante mencionar que, por cuanto hace a la Rendición de Cuentas, efectuada a esta Comisión de conformidad con la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cuenta pública 2018, de acuerdo al Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior en este ente Fiscalizable “Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas”, no se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio en la



actuación de los servidores o ex servidores públicos, ni inconsistencias de carácter administrativo.

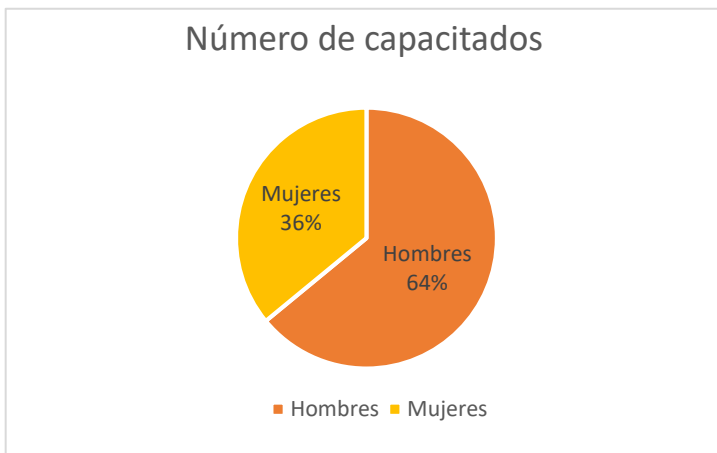
Asimismo, el Órgano de Fiscalización Superior conforme a las revisiones efectuadas a los Informes Trimestrales que se remiten al Congreso del Estado sobre el Ejercicio del Gasto Público 2019, no ha encontrado inconsistencias relevantes, lo que refleja un congruente ejercicio del presupuesto destinado a esta Comisión.

## 6. ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN



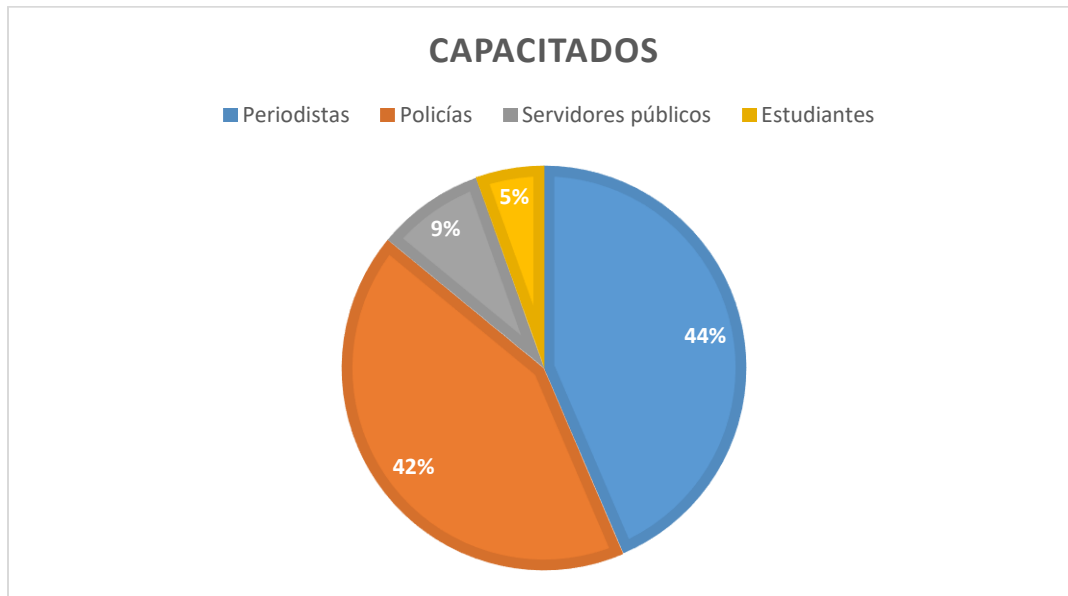
El Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobó durante la Primera Sesión Ordinaria, el **“Plan Formativo para Periodistas 2019”**, con el objetivo de impulsar la profesionalización de periodistas, fortalecer la

capacitación en materia de seguridad y estimular el periodismo de investigación en Veracruz, esto a través del Departamento de Monitoreo y Difusión, quien en términos del Art. 19 fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, establece: *“Organizar cursos, talleres y foros de capacitación para periodistas y servidores públicos, en temas vinculados, principalmente, con el respeto y garantía”*.



Por lo que se informa que, del 01 de enero a la fecha, se han capacitado **1104**, de los cuales fueron **707 hombres** y **397 mujeres**, entre servidores públicos, estudiantes, elementos policiales y periodistas.

Todo lo anterior, se llevó a cabo en **41 acciones de capacitación** dentro de las cuales se capacitaron a **481 periodistas, 95 servidores públicos, 468 mandos policiales y 60 estudiantes.**



Cabe resaltar que, entre las capacitaciones dirigidas a periodistas, destacan, el taller: “Géneros fotoperiodísticos, práctica y proyectos”, impartido, por el fotoperiodista Germán Canseco, el taller "Metodología de investigación periodística", impartido por el periodista Daniel Lizárraga, así como, el Simposio “Los nuevos retos del periodismo en Veracruz”, mismo que formó parte de la Convocatoria para apoyar actividades de profesionalización impulsada por periodistas 2019.



Asimismo, este Organismo Autónomo, puso en marcha los **Diplomados en Periodismo y la función del periodista en el Sistema Penal Acusatorio.**



El **Diplomado en Periodismo**, tuvo como objetivo actualizar los conocimientos en el ejercicio de la profesión de los periodistas en el Estado de Veracruz, que los participantes pudiesen contar con elementos teóricos, deontológicos, así como de evidencias de su práctica, a fin de poder participar en un futuro en la acreditación de conocimientos a nivel licenciatura de periodismo por acuerdo 286 (Ceneval - SEP).



El diplomado se realizó en coordinación con la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación de la Universidad Veracruzana, (FACICO) del 27 de abril al 09 de noviembre del año en curso.

Igualmente, el **Diplomado “La función del periodista en el Sistema Penal Acusatorio”**, se realizó en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE), y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, (UV).



Mismo que aporto a los periodistas las generalidades del Sistema de Justicia Penal, la dimensión del respecto a los derechos humanos y la realización de la labor informativa con perspectiva de género, los mecanismos de protección del Estado hacia periodistas y medios de comunicación, entre otros conocimientos. El curso dio inicio el 26 de abril y finalizó el 16 de agosto.



De igual forma, esta Comisión en coordinación con la Organización Nacional Anticorrupción A.C., impartió el curso “**Cómo aprovechar la fuente judicial al máximo**”, con el fin de que los periodistas se actualizarán y conocieran algunos términos, ya que al cubrir esta fuente exige objetividad, evitando que la noticia se muestre parcializada, tendenciosa o mal informada.



Por otra parte, el 28 de noviembre de 2019, la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, realizaron el **Foro: “Temas actuales de la función policial, buenas prácticas en materia de derechos humanos y medios de comunicación”**, el cual tuvo como finalidad identificar buenas prácticas que fortalezcan las funciones institucionales de quienes actúan en el Sistema Penal Acusatorio y en Medios de Comunicación, generando un espacio de intercambio y reflexión sobre la función policial, la protección de los derechos humanos y la divulgación de la noticia delictiva por las y los periodistas.



En dicho Foro asistieron la policía municipal de Xalapa, Banderilla, Misantla, Boca del Río, Tamiahua, Banderilla, Tierra Blanca, Coatzacoalcos, Vega de Alatorre, elementos de la SSP y de la Marina, así como estudiantes de las carreras de Ciencias y Técnicas de la Comunicación y Derecho de diversas Universidades.



Finalmente, dichas acciones del “**Plan Formativo para Periodistas 2019**”, fueron ejecutadas en diversos puntos del Estado de Veracruz, siendo estos: Coatzacoalcos, Poza Rica, Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Martínez de la Torre, Jamapa, Coscomatepec.

### 6.1. PREMIO: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN. CEAPP VERACRUZ 2019

Una de las actividades que busca promover la investigación periodística en el estado de Veracruz y contribuir a mejorar la calidad del ejercicio periodístico, a través de la exigencia de requisitos y metodologías que se requieren para ello, es con **el Premio Periodismo de Investigación. CEAPP Veracruz 2019**, el cual se realizó por tercer año consecutivo.



Este año, se recibieron **34 postulaciones** para el Premio: Periodismo de Investigación. CEAPP Veracruz 2019”, recibidas para participar en las categorías que el Pleno aprobó este año: **Prensa escrita o digital, fotografía, multimedia, crónica y reportaje universitario.**

Además, se tuvo como jurado calificador de este Premio, a 7 personalidades destacadas y reconocidas dentro del gremio periodístico, entre las que se encuentran los periodistas: Peniley Ramírez, Germán Canseco, Témoris Grecko,

Edgar Ávila, y los catedráticos: Dra. Guadalupe H. Mar Vázquez, Mtro. José Luis Cerdán Díaz y Lic. Brisa Gómez Portillo.



Este Premio desde 2017, y poco a poco se ha ido consolidando y ha tomado la debida importancia, pues año con año a través de la deliberación del Jurado se ha visto que los resultados son fundamentados, objetivos y calificados rigurosamente, al grado de que se ha valorado realmente la calidad de los periodistas y sus trabajos, pues paralelamente en ocasiones periodistas que han sido ganadores por parte de la CEAPP han sido a la par galardonados con un Premio Nacional o Internacional.

Ejemplo de lo que se menciona son:

**Miguel Ángel León Carmona.-** Quien en 2018 ganó el primer lugar del Premio Periodismo de Investigación, en la categoría: Prensa Escrita, con el trabajo: *Líder del PAN-Veracruz recibió contratos por 70 mdp de instancias de gobierno con Yunes*, y ese mismo año, el periodista fue galardonado con el Premio Nacional de Periodismo 2017.



Y este año, **Violeta Santiago Hernández**, logró obtener el primer lugar en la Categoría: Crónica, con el trabajo *“El viaje de Zenaida, la joven migrante asesinada por la Policía de Veracruz”*. Además, días después ella junto con 2 periodistas más, formaron parte del equipo de Presencia.MX, que fueron reconocidos por el premio alemán Walter Reuter.

Algunas de las actividades de capacitación han sido:



*Periodismo en tiempos del narco. Ricardo Ravelo.*



*Metodología de investigación periodística. Daniel Lizárraga.*



*Instituciones policiales y medios de comunicación en el Sistema Penal Acusatorio*



*Derechos humanos y libertad de expresión*



*Géneros fotoperiodísticos*

## 7. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión Estatal cuenta con una Unidad de Transparencia, cuyo objetivo es garantizar a los ciudadanos el acceso a la información y promover la máxima publicidad de los actos efectuados por este Organismo.

Dicha Unidad otorga acceso a cualquier interesado a los datos públicos que posee este Organismo Autónomo a través de procedimientos sencillos y expeditos, atendiendo y respondiendo durante el año dos mil diecinueve, 126 solicitudes de acceso a la información.



Por su parte, en el año transcurrido, personal de la Comisión Estatal ha recibido diversas capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información, datos personales y archivos con la finalidad de obtener la certificación del IVAI de **“Sujeto Obligado 100% Capacitado”**, mejorando con ello también los conocimientos y la

capacitación del personal que labora en este Organismo, impulsando así el compromiso de esta Comisión con la transparencia y la rendición de cuentas; en este sentido, actualmente solamente nos queda un curso pendiente de impartir por el IVAI sobre el Sistema de Gestión de Seguridad de los Datos Personales.





Acciones realizadas en materia de transparencia y protección de datos personales:

<b>Solicitudes de acceso a la información tramitadas</b>	<b>126</b>
<b>Cursos de capacitación</b>	<b>10</b>
<b>Creación del Sistema de Gestión de Seguridad de los Datos Personales</b>	<b>1</b>

Asimismo, en atención a lo estipulado en la Ley número 875 de Transparencia, en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, en los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley número 875 y el Acuerdo ODG/SE-87/14/08/2019 del Pleno del IVAI, esta Comisión Estatal ha actualizado en tiempo y forma su Portal de Obligaciones de Transparencia, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/?idSujetoObligadoParametro=5638&idEntidadParametro=30&idSectorParametro=24>, destacando que **somos uno de los 51 Sujetos Obligados en el Estado que hemos cumplido el 100% de la carga de información, conforme al Acuerdo ODG/SE-99/23/09/2019 del Pleno del IVAI.**

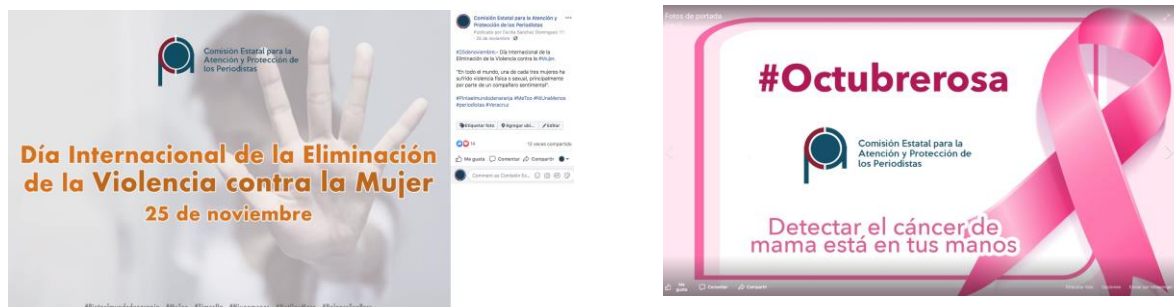
## 8. UNIDAD DE GÉNERO

En 2019, las acciones que emprendió la Unidad de Género de la CEAPP fueron las siguientes:



En marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó el evento “Desde nuestra perspectiva, mujeres periodistas”, en donde se tuvieron 2 conferencias: 1) Mujeres en el periodismo, impartida por la periodista Peniley Ramírez, así como 2) Y las periodistas, ¿para qué?, impartida por la periodista Brisa Gómez.

De igual forma, como cada año, en redes sociales, se mantiene activa la Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas en el “Día Naranja”, así como alguna fecha conmemorativa.



## 9. CONTRALORÍA INTERNA

### 9.1. EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Como parte de las actividades realizadas por la Contraloría Interna en el Ejercicio Fiscal 2019, se realizaron revisiones, evaluaciones y seguimiento al ejercicio de los recursos ministrados durante el mismo ejercicio por la Secretaria de Finanzas y Planeación a la Comisión, corroborándose con ellos que los procesos de planeación, programación, presupuestación y contabilidad, así como el control del gasto público se realizaran de acuerdo a la normatividad de la materia y a los principios de contabilidad aceptados. Asimismo, se atendió y dio seguimiento a la información del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), aplicable a este Organismo Autónomo en las fechas establecidas en el calendario de actividades emitido por dicho ente.

En materia de contrataciones gubernamentales, a través de la asistencia a las Sesiones convocadas por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles y Servicios de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se dio seguimiento a los acuerdos que éste colegiado emitiera, verificándose que los diversos procesos de adquisición realizados en el ejercicio fiscal 2019, tanto física como documental, se realizaran en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 539 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, como parte del programa de trabajo de la Contraloría Interna durante el presente ejercicio se realizó el seguimiento a la revisión documental del parque vehicular con el que cuenta esta Comisión.

De igual manera, se dio seguimiento al cumplimiento de los Convenios suscritos por la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas con las diferentes instituciones que han sido signados.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se realizaron **dos** Auditorías, para evaluar y verificar que la aplicación del presupuesto asignado a la Comisión Estatal y la documentación soporte que lo comprueba, cumplan con los requisitos fiscales, contables, presupuestales y administrativos, así como de racionalidad y austeridad, ello con la finalidad de vigilar que dentro del período auditado, exista un manejo adecuado de los recursos por parte de la Comisión Estatal; asimismo se evaluaron los procedimientos y acciones que emiten las diversas áreas o departamentos integrantes de Comisión Estatal, permitiendo determinar el grado de cumplimiento y apego a los distintos cuerpos normativos, tanto internos como externos que son aplicables a este organismo autónomo.

La primera de ellas identificada con el número CI/AUD/002/2018, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018; la cual se tiene por concluida y de la que se determinaron 4 Observaciones generales y 2 recomendaciones sujetas a seguimiento; las cuales fueron solventadas, concluyendo que solo se detectaron irregularidades administrativas, sin determinarse responsabilidad administrativa en contra de algún servidor público de la Comisión Estatal.

La segunda auditoría realizada por el órgano de control interno, es la identificada con el número CI/AUD/001/2019, correspondiente a la evaluación del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019; la cual se encuentra en proceso de cierre.

Aunado a las actividades recién enunciadas, se coordinó junto con la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Levantamiento de Inventario



correspondiente al primero y segundo semestre del dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 539 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, se dio seguimiento a los Informes Trimestrales sobre el ejercicio del gasto público, que, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero, remite la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas al H. Congreso del Estado de Veracruz.

Por último, como parte de las obligaciones que prevé la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se dio seguimiento para la integración a la cuenta pública 2018, que estuviera bajo la supervisión del despacho externo auditor acreditado ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y cuyo resultado se encuentra pendiente de informar por el mismo Órgano, dado el resolutive emitido por este Congreso del Estado, en la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre del año en curso, por el que no se aprobó la Cuenta Pública 2018 de los entes fiscalizables, quedando sin efectos los informes individuales y el informe general ejecutivo correspondiente.

## **9.2. EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS**

Por cuanto hace al régimen de disciplina aplicable a los servidores públicos, se realizaron diversas acciones internas con carácter preventivo, de las que se destaca el Código de Ética para la Comisión Estatal aprobado por el Pleno, el 8 de febrero de 2019, en el que se establecen los valores y reglas de integridad que deberán observar los servidores públicos de la Comisión en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a fin de contribuir al desarrollo de una cultura de honestidad, legalidad, ética, transparencia y de responsabilidad pública, para lograr una actitud

permanente de esfuerzo y colaboración con base en valores y normas éticas en beneficio de la ciudadanía y de la propia Comisión.

Es de precisarse que, en el periodo a informar, correspondiente de enero a diciembre de 2019 se recibieron un total de 47 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, de las cuales fueron: 5 Iniciales, 37 de Modificación y 3 de Conclusión.

Aunado a lo anterior, y atendiendo a la obligación establecida en el artículo 28 fracción XXII, de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, por la que se establece que Contraloría Interna tiene la obligación de recibir, registrar, verificar y generar la información que, para efectos de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, deberán contener las Plataformas Digitales respectivas, en relación a las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos de la Comisión, el pasado 30 de abril de 2019 se signó convenio de colaboración entre esta Comisión y la Contraloría General del Estado, para la implementación del Sistema DeclaraNetplus como herramienta de control a través de la cual, la Contraloría Interna podrá llevar el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos, armonizándose la Comisión en esta materia, con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como consecuencia de lo establecido en el referido convenio, el 17 de octubre de 2019, se presentó al H. Pleno para su análisis y consecuente aprobación, la propuesta de los Lineamientos para el procedimiento de verificación de información de las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de interés de los servidores públicos, mismo que fuera aprobado por dicho cuerpo, con lo que se dota de una metodología para la verificación de la información de las declaraciones de situación patrimonial que se registren en la plataforma digital, garantizándose un

procedimiento transparente y ordenado apegado a las formalidades que todo acto de autoridad debe contener.

Por último, en cuanto al régimen de responsabilidad de servidores públicos, en el presente ejercicio en la Contraloría Interna de esta Comisión se integraron 2 expedientes administrativos a igual número de servidores públicos. El primero de ellos, por incidencias relativas a inasistencias sin justificación, las cuales, al ser reiteradas ocasionaron un menoscabo en el servicio que brinda este Órgano Autónomo, habida cuenta, que con las inasistencias deviene el incumplimiento de las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas a la servidora pública infractora; procedimiento que se encuentra concluido en razón de que se solucionó con la renuncia voluntaria y espontánea de la servidora pública implicada.

El segundo de los expedientes enunciados, se integró con la queja administrativa interpuesta por un ciudadano en contra de uno de los servidores de esta Comisión, también se encuentra concluida, en razón de que el denunciante atendió las prevenciones hechas por la Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación de la Contraloría Interna, no obstante de habersele otorgado la mayor prerrogativa que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pudiera concedérsele para que exhibiera el original de su escrito de queja firmado autógrafamente y para que compareciera ante esta Contraloría a ratificar dicho escrito a efecto de que se diera trámite a su queja; motivos por el cual, se tuvo por no interpuesta.

## 10. CONCLUSIÓN

Como se muestra en el presente informe, la eficacia de las acciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección a los Periodistas, han logrado contener el fenómeno de los homicidios y desapariciones de periodistas en los últimos años, a pesar del escenario adverso de inseguridad e impunidad que prevalece en Veracruz y en el país. Las cifras duras y la estadística oficial, así lo demuestran.

Además, ha sentado las bases para la construcción de una agenda amplia de seguimiento y resolución a diversos expedientes de periodistas en el ámbito de la investigación y el procesamiento judicial, así como proporcionado atención integral a víctimas de delitos, ya sea de forma autónoma o en coordinación con otras instancias.

A esto se suma el reforzamiento de las acciones de capacitación, profesionalización y promoción de los derechos de libre expresión e información, dirigido a periodistas, autoridades y al público en general.

El mejor ejemplo de lo exitoso de estas acciones es la consolidación del denominado Premio de Periodismo de Investigación, que cumple su tercera edición y constituye la base para la generación de estímulos a la calidad periodística y a los periodistas en Veracruz, lo que se traduce en mayor calidad y profesionalismo en la elaboración de contenidos informativos.

También el fomento y financiamiento de proyectos surgidos de los propios periodistas, que representa otro de los ejes de la actual administración de la CEAPP: el respaldar la iniciativa y el emprendimiento de los propios periodistas veracruzanos.

En suma, puede decirse que la CEAPP se ha convertido, en el contexto local, en una referencia institucional que destaca no sólo por el cumplimiento de sus tareas sustantivas como organismo autónomo protector de los derechos de la libre expresión e información, sino también por ser ejemplo de eficiencia, transparencia y austeridad, contando con la validación de los entes responsables de la fiscalización y la rendición de cuentas.

Todo esto, llena de orgullo y satisfacción a quienes laboramos en la CEAPP, por lo que el presente informe es una oportunidad para ratificar nuestro compromiso por la consolidación de un Estado de Derecho pleno en Veracruz y de instituciones garantes de los derechos humanos.